



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 090 -2015-ACSS.
Santiago de Surco,

10 AGO. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El pedido el alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, proponiendo la delegación de su representación política en el regidor señor Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, a efecto de representarlo en los tramites de renegociación del Convenio Marco de Hermanamiento, Colaboración Mutua y Fraternidad entre la Municipalidad de San Juan de Miraflores y esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*"; en concordancia con el Artículo 19° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 92-2012-ACSS del 26.10.2012 se aprobó la celebración del Convenio Marco de Hermanamiento, Colaboración Mutua y Fraternidad entre la Municipalidad de San Juan de Miraflores y la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que se suscribió el 19.11.2012, por tres (03) años y se encuentra aproximado a vencer;

Que, el señor alcalde, señala que es necesario continuar con la vigencia del convenio de hermanamiento, por lo que estima conveniente delegar su representación política en el regidor señor Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, para que, evalúe con el alcalde de San Juan de Miraflores o su representante la conveniencia o no de prorrogar el citado convenio, en beneficio de ambas poblaciones;

Que, luego del debate y de conformidad a lo previsto por el Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la representación política del Alcalde en el regidor señor **AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO** a efecto de iniciar conversaciones, tendentes a la suscripción de una renovación del Convenio Marco de Hermanamiento, Colaboración Mutua y Fraternidad entre la Municipalidad de San Juan de Miraflores y la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el regidor señor **AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO** informe al pleno del Concejo Municipal el avance de las conversaciones.

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE